POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO, COMPLEMENTARIEDAD E INCLUSIÓN INTERCULTURAL

Asociación Civil Kuska Llank'asun Perú

I. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Kuska Llank'asun Perú reconoce que las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las situaciones de exclusión que afectan a niñas, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y poblaciones rurales, se manifiestan de maneras diversas y están vinculadas a factores históricos, económicos, territoriales, culturales, lingüísticos y sociales.

La organización adopta una perspectiva de género **interseccional e intercultural**, construida desde la realidad de los pueblos andinos y particularmente de la Nación Q'ero, evitando enfoques homogéneos o modelos únicos de desarrollo humano.

Kuska Llank'asun entiende que la igualdad no significa uniformidad ni negación de las diferencias culturales. Por el contrario, implica que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, desarrollar sus capacidades y participar en condiciones de dignidad, respeto y reciprocidad.

Esta política reconoce que los sistemas culturales andinos contienen principios valiosos para la construcción de relaciones equitativas, tales como:

- Complementariedad.
- Reciprocidad.
- Correspondencia.
- Trabajo colectivo.
- Responsabilidad comunitaria.
- Respeto a todas las formas de vida.

Sin embargo, también reconoce que existen situaciones reales de desigualdad, violencia, discriminación o exclusión que deben ser abordadas y transformadas.

II. MARCO CONCEPTUAL

Enfoque de género desde Kuska Llank'asun

Para Kuska Llank'asun, el género no constituye una agenda externa impuesta a las comunidades indígenas ni una categoría desvinculada de la cultura local.

Por el contrario, se entiende como una herramienta para analizar:

- Cómo se distribuyen las oportunidades.
- Quién accede a la educación.
- Quién participa en la toma de decisiones.
- Quién asume las mayores cargas de trabajo.
- Quién enfrenta mayores barreras para ejercer sus derechos.

El objetivo no es modificar identidades culturales legítimas ni sustituir formas comunitarias de organización, sino fortalecer la dignidad, autonomía y participación de todas las personas.

Enfoque interseccional

La experiencia de una adolescente Q'ero no es igual a la de una adolescente urbana.

La experiencia de una mujer indígena no es igual a la de una mujer no indígena.

La situación de vulnerabilidad surge de la interacción de diversos factores:

- Edad.
- Género.
- Etnicidad.
- Territorio.
- Condición económica.
- Idioma.
- Nivel educativo.
- Discapacidad.
- Situación familiar.

Por ello, Kuska Llank'asun trabaja considerando las múltiples dimensiones de exclusión que afectan simultáneamente a las personas.

Enfoque intercultural

La organización reconoce:

- El derecho de los pueblos indígenas a mantener sus formas de organización.
- El derecho a preservar su lengua.

- El derecho a transmitir conocimientos ancestrales.
- El derecho a definir sus propios procesos de desarrollo.

Por ello, las acciones de género deberán surgir del diálogo con las familias, autoridades comunales y beneficiarios.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover relaciones equitativas, libres de discriminación y violencia, fortaleciendo el desarrollo integral de mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva intercultural, comunitaria e interseccional.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar igualdad de oportunidades en todos los programas.
- Reducir barreras de acceso para mujeres, niñas y adolescentes.
- Fortalecer la participación de mujeres indígenas en espacios de liderazgo.
- Prevenir cualquier forma de violencia o discriminación.
- Promover masculinidades responsables y respetuosas.
- Revalorizar los conocimientos de mujeres y hombres dentro de la cultura Q'ero.
- Incorporar la voz de niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de decisión.
- Promover relaciones basadas en el respeto mutuo y la complementariedad.

V. PRINCIPIOS RECTORES

Complementariedad

Kuska Llank'asun reconoce que la tradición andina ha desarrollado formas de organización basadas en la complementariedad entre hombres y mujeres.

Este principio no puede ser utilizado para justificar subordinaciones o restricciones de derechos, sino para promover relaciones de cooperación y corresponsabilidad.

Equidad

La organización impulsará medidas diferenciadas cuando determinados grupos enfrenten mayores barreras para acceder a oportunidades.

La equidad implica tratar de manera diferente situaciones que son diferentes para alcanzar condiciones justas de participación.

Participación

Todas las personas tienen derecho a participar en los procesos que afectan sus vidas.

La participación de mujeres, jóvenes y adolescentes será promovida activamente.

Interculturalidad crítica

La organización respeta las prácticas culturales de las comunidades.

No obstante, ninguna práctica cultural podrá justificar:

- Violencia.
- Matrimonio forzado.
- Discriminación.
- Maltrato infantil.
- Exclusión educativa.
- Vulneración de derechos fundamentales.

Corresponsabilidad

La crianza, educación, protección y desarrollo de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad compartida entre:

- Familia.
- Comunidad.
- Organización.
- Estado.

VI. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Kuska Llank'asun se compromete a:

Educación

- Garantizar igualdad de acceso a becas y oportunidades educativas.

- Promover la permanencia escolar de las adolescentes.
- Reducir factores de abandono escolar asociados al género.
- Impulsar el acceso de jóvenes Q'ero a estudios superiores.

Participación

- Asegurar representación equilibrada en espacios de consulta.
- Promover liderazgo de mujeres y jóvenes.
- Fomentar la participación de madres de familia en decisiones comunitarias.

Cultura

- Revalorizar los conocimientos transmitidos por mujeres y hombres de la Nación Q'ero.
- Visibilizar aportes históricos y actuales de las mujeres indígenas.
- Promover la transmisión intergeneracional de conocimientos.

Desarrollo económico

- Favorecer el acceso de mujeres jóvenes a formación técnica.
- Promover emprendimientos liderados por mujeres.
- Facilitar oportunidades económicas para madres jóvenes.

Protección

- Implementar protocolos contra violencia y discriminación.
- Brindar atención diferenciada a víctimas.
- Activar mecanismos de denuncia y protección.

VII. POLÍTICA PARA LA CASA DE MUJERES Y JÓVENES DE LUCRE

Dado que este constituye el proyecto emblemático de Kuska Llank'asun, la organización asume compromisos especiales:

Acceso

La selección de beneficiarios se realizará sin discriminación.

Se priorizará a adolescentes que enfrenten:

- Pobreza.
- Alejamiento geográfico.

- Riesgo de abandono escolar.
- Vulnerabilidad educativa.
- Limitaciones de acceso a educación secundaria.

Convivencia

Se promoverán relaciones basadas en:

- Respeto.
- Solidaridad.
- Diálogo.
- Responsabilidad compartida.

No se tolerarán actos de:

- Acoso.
- Violencia.
- Humillación.
- Discriminación.

Desarrollo personal

Todas las residentes tendrán acceso a:

- Tutoría académica.
- Orientación vocacional.
- Educación emocional.
- Formación en liderazgo.
- Fortalecimiento de identidad cultural.

VIII. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La organización rechaza toda forma de:

- Violencia física.
- Violencia psicológica.
- Violencia sexual.

- Violencia económica.
- Violencia simbólica.
- Violencia institucional.
- Discriminación étnica.
- Discriminación por género.

Toda denuncia será atendida conforme a los protocolos institucionales de salvaguarda.

IX. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Todo trabajador, voluntario o consultor deberá:

- Respetar la presente política.
- Evitar lenguaje discriminatorio.
- Garantizar trato digno a todos los beneficiarios.
- Promover la participación equitativa.
- Reportar situaciones de discriminación o violencia.
- Participar en capacitaciones obligatorias.

X. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

La organización monitoreará anualmente:

Educación

- Porcentaje de mujeres beneficiarias.
- Permanencia escolar por sexo y edad.
- Acceso a estudios superiores.

Participación

- Participación de mujeres en comités y espacios de decisión.
- Participación de adolescentes en actividades institucionales.

Protección

- Casos reportados de discriminación.
- Casos de violencia atendidos.
- Medidas de protección implementadas.

Cultura e identidad

- Actividades de fortalecimiento cultural realizadas.
- Participación de sabias, madres y lideresas comunitarias.
- Uso del quechua en actividades institucionales.

XI. DECLARACIÓN FINAL

Kuska Llank'asun Perú entiende la igualdad de género como una búsqueda de dignidad, respeto y oportunidades para todas las personas, construida desde la realidad de la Nación Q'ero y de los pueblos andinos, reconociendo sus propios sistemas de conocimiento, valores comunitarios y formas de organización.

La organización promueve una visión donde mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollar plenamente sus capacidades, manteniendo viva su identidad cultural, fortaleciendo el tejido comunitario y contribuyendo al bienestar colectivo bajo el principio de **Kuska Llank'asun: trabajar juntos, en reciprocidad y respeto, por el buen vivir de las nuevas generaciones**.